



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 03 JUL 2023

RES. DECECO N° 525-23

Expte. N° 6730/16

**VISTO:**

La nota presentada por la Téc. Carolina Julieta PLUCHINSKY a fs. 557 de autos, por medio de la cual solicita prórroga para culminar con los trámites correspondientes a la actualización de legajo personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 1° de la Res. CD-ECO N° 234/23, se designa a la Téc. Carolina Julieta PLUCHINSKY, D.N.I. N° 36.043.835, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la Asignatura “TRABAJO FINAL” de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la Extensión Áulica Cafayate, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/12/23 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de actuación supletoria), que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga** solicitada por la Téc. Carolina Julieta PLUCHINSKY, D.N.I. N° 36.043.835, desde el día 24 de Julio y hasta el día 04 de Septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./M.A.L.

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa